

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de junio de 1982.-

Visto el presente expediente N°318.479/82 /
del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado /
con la locación de una oficina ubicada en el 3er. piso del inmue-
ble de la calle Belgrano N°371 de la ciudad de San Martín (Buenos
Aires), para el archivo de la Defensoría Oficial del asiento, que
tiene su sede en el mismo piso del edificio; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte /
Suprema mediante Resolución N°591 de fecha 26 de mayo ppdo., el /
señor Defensor Oficial de San Martín (Buenos Aires), ha celebrado
"ad-referendum", el correspondiente contrato de locación de la ci-
tada oficina.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original /
obra a fs. 13 de estas actuaciones- celebrado entre el señor De-
fensor Oficial de San Martín (Buenos Aires), Dr. Julio A. Marti-
nez Alcorta y el señor César E. Castro Zinny en representación de
los señores Felix Kulesz y Roberto Kulich -administradores judi-
ciales de la sucesión- por la oficina identificada con el n°24 /
ubicada en el tercer piso del inmueble de la calle Belgrano N°371
de dicha ciudad, por el término de dos (2) años a partir del día/
8 de octubre de 1982, sobre la base de un alquiler mensual que re-
sulte , a esa fecha, del reajuste establecido en el contrato ac-
tualmente vigente, fijándose en lo sucesivo un reajuste trimes-
tral a efectuarse conforme a la variación experimentada en los /
precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales /

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

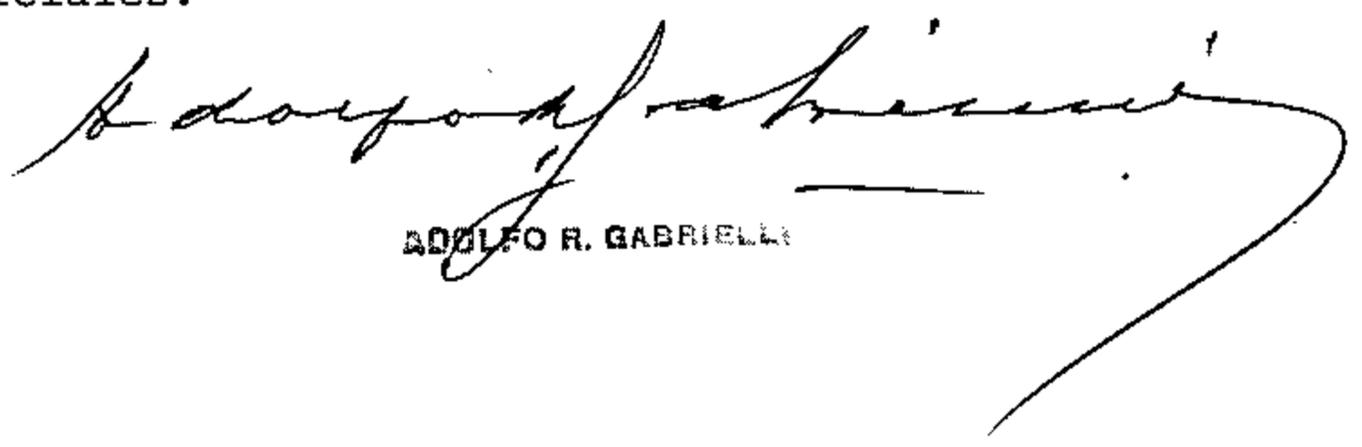
proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto / en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio / Financiero del corriente año.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría / de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d./m.a.m.

A



ADOLFO R. GABRIELLI